

Históricas Digital

Rodolfo Aguirre Salvador

“Una administración espiritual al servicio de la minería. La parroquia de Taxco en la segunda mitad del siglo xvi”

p. 205-234

Iglesia y conquista

Los procesos fundacionales

María del Pilar Martínez López-Cano (coordinación)

Francisco Javier Cervantes Bello (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”

2022

280 p.

Cuadros

ISBN BUAP: 978-607-525-913-0

ISBN UNAM: 978-607-30-7012-6

Formato: PDF

Publicado en línea: 23 de febrero de 2023

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/789/iglesia_conquista.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2023, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere, se cite la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



UNA ADMINISTRACIÓN ESPIRITUAL AL SERVICIO DE LA MINERÍA: LA PARROQUIA DE TAXCO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI

RODOLFO AGUIRRE SALVADOR

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
Universidad Nacional Autónoma de México

Las numerosas publicaciones sobre la evangelización y las doctrinas de frailes del siglo XVI contrastan con la pobre atención dada a las parroquias diocesanas del mismo periodo. Y, en cuanto el resto de la era novohispana, la situación no es muy diferente, a excepción quizá de la segunda mitad del siglo XVIII y la era de la insurgencia.¹ Este panorama se ha debido, en buena parte, a una falta de problematización, pues normalmente la historiografía ha empleado conceptos generales de parroquia que fácilmente quedan rebasados al constatar las distintas formas de organización para la administración espiritual ejercidas en América. Nos referimos a los conceptos que la definen como una subdivisión territorial de un obispado, a cargo de un cura, o bien, como una comunidad de fieles a cargo de un sacerdote que los administra espiritualmente. De hecho, en varias fuentes novohispanas se denominaba a la parroquia también como “partido”,² concepto que aludía a un conjunto de pueblos subordinados a una cabecera parroquial, sede de la iglesia principal y en donde residía el cura titular. Esta idea se acerca más a la práctica de las parroquias coloniales, las cuales fueron el resultado de una combinación amplia de

¹ Una revisión reciente sobre el estado de la cuestión puede leerse en: Rodolfo Aguirre Salvador, *Un camino difícil. La instauración del régimen parroquial en el arzobispado de México, 1523-1630*. En prensa.

² Por ejemplo, el cura de Tesmalaca, Antonio Fernández, en 1569, empleó el término así: “en todo este mi partido”. Luis García Pimentel, ed., *Descripción del arzobispado de México hecho en 1570 y otros documentos*, México, José Joaquín Terrazas e hijas impresores, 1897, p. 110.



prácticas religiosas, devocionales, humanas y de organización que dificultan hallar una definición válida para todas.

Si bien es cierto que las parroquias novohispanas partían de directrices generales para crearse, impuestas por los concilios, las leyes reales o la autoridad, su conformación final dependía por igual de factores locales o regionales que deben tomarse muy en cuenta, como es posible advertir en la parroquia de Taxco. Han sido pocas las obras que han visualizado a las parroquias como objetos de análisis central.

Para el siglo *xvi*, los curas y sus parroquias han sido abordados sobre todo en estudios sobre los inicios de los obispados.³ Un análisis más objetivo y equilibrado nos lo ha ofrecido en los últimos años Francisco Morales,⁴ quien integra a las parroquias como parte de un proceso de discusiones y decisiones más amplio, en el que la monarquía optó inicialmente por los religiosos, pero no omite hablar del clero secular. Antonio Rubial⁵ ha señalado la falta de estudios específicos sobre las parroquias seculares y su papel en el amplio proceso de cristianización. De ellas se sabe apenas y números gruesos, algunas coyunturas importantes y algunas descripciones, pero no más allá de eso. Una laguna importante cuando, según datos de López Velasco⁶ y Francisco Morales,⁷ a fines del siglo *xvi*, en las diócesis centrales de México, Michoacán o Puebla, las parroquias ya competían fuertemente con las doctrinas, al menos en número, pero no sabemos mucho sobre su vida interna y cómo se desarrolló en ellas el proceso evangelizador. La disputa a nivel político y conciliar por los curatos de indios fue analizada por Leticia Pérez Puente.⁸

³ Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán 1525-1640*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1997; o: María del Carmen Martínez Sola, *El obispo fray Bernardo de Alburquerque: El marquesado del Valle de Oaxaca en el siglo *xvi**, México, Instituto Oaxaqueño de las Cultura/Secretaría de Desarrollo Turístico, 1998.

⁴ Francisco Morales, "La Iglesia de los frailes", en Margarita Menegus, Francisco Morales y Oscar Mazín, *La secularización de las doctrinas en la Nueva España. La pugna entre las dos iglesias*, México, UNAM/Bonilla Artigas, 2010, pp. 13-75.

⁵ Antonio Rubial, *El cristianismo en Nueva España. Catequesis, fiesta, milagros y represión*, México, FCE, 2020.

⁶ Juan López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias*, Madrid, Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, 1894, en: <http://bdh.bne.es/bne/search/detalle/bdh0000092388>.

⁷ Francisco Morales, "Los franciscanos en la Nueva España. La época de Oro, Siglo *xvi*", 1983, en: https://www.academia.edu/26466780/1983LOS_FRANCISCANOS_EN_LA_NUEVA_ESPA%C3%91A.pdf; y "La Iglesia de los frailes...".

⁸ Leticia Pérez Puente, *El concierto imposible. Los concilios provinciales en la disputa por las parroquias indígenas (México, 155-1647)*, México, UNAM, 2010.



Respecto a las parroquias del arzobispado de México, objeto central de esta investigación, estudios notables han sido los de John F. Schwaller.⁹ Por su parte, Margarita Menegus, Francisco Morales y Oscar Mazín¹⁰ abordaron el asunto de la secularización de doctrinas para ese siglo también, desde perspectivas diferentes y con nuevas propuestas para analizar el primer siglo de la evangelización, aunque sin estudiar especialmente a los curatos.

En este contexto historiográfico, la parroquia de Taxco no tiene prácticamente algún estudio específico sobre la complejidad de su origen y devenir en el siglo XVI, en relación a la minería. Una excepción es la reciente investigación de Brígida von Mentz, quien dedica varias páginas a la relación de los curas, no de la parroquia, con la explotación minera.¹¹ Cuando mucho, hay algunos estudios en los que este partido eclesiástico aparece como parte de un escenario regional minero, pero no como un actor protagonista más.¹²

Y es que, una vez erigida una nueva parroquia, su consolidación dependía en gran medida de la estabilidad social y económica del vecindario, de una adecuada organización y de que los fieles cumplieran sus obligaciones. Varias cuestiones se desprenden de lo anterior, a saber: ¿cómo se acoplaba la organización parroquial a su entorno inmediato? Respecto a los curas: ¿administraban los recursos humanos y materiales locales a favor del culto, o bien, de acuerdo con sus propios intereses? ¿Cuál era la relación entre los curas y los diferentes actores locales que, tarde o temprano, entraban en contacto con la parroquia y sus instancias?

En la documentación sobre las parroquias asentadas en los reales mineros del arzobispado de México, específicamente en la de Taxco, objeto de estudio central en este trabajo, hay indicios sustanciales que

⁹ John F. Schwaller, *Partidos y párrocos bajo la real corona en la Nueva España, siglo XVI*, México, INAH, 1981 y *The Church and Clergy in sixteenth-century Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico, 1987.

¹⁰ Margarita Menegus, Francisco Morales y Oscar Mazín, *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España. La pugna entre las dos iglesias*, México, UNAM/Bonilla Artigas, 2010.

¹¹ Brígida von Mentz, *Señoríos indígenas y reales de minas en el norte de Guerrero y comarcas vecinas: etnicidad, minería y comercio. Temas de historia económica y social del periodo Clásico al siglo XVIII*, México, CIESAS/Juan Pablo editor, 2017.

¹² Jaime García Mendoza, *La provincia de la Plata en el siglo XVI. Historia de los reales mineros de minas de Temascaltepec, Zultepec, Zacualpan y Taxco*, México, Nostromo Ediciones, 2011, pp. 49-88; Rodrigo Rafael Espino Hernández, *Taxco: aspectos de la minería durante el siglo XVII*, México, Centro de Enseñanza para Extranjeros-UNAM, 2020, pp. 45-69.



señalan una eficaz y pronta adaptación de los partidos eclesiásticos a la dinámica y a los intereses de la minería. En esos lugares no hubo discusiones ni enfrentamientos, como sucedió en otras regiones de presencia indígena mayoritaria, pues sobre los reales mineros la Corona, la mitra, los alcaldes mayores y los encomenderos coincidieron con los empresarios españoles en que los curatos debían ser organizados de tal manera que apoyaran la explotación metalífera. Todos ellos esperaban que los curas que ahí administraran entendieran la lógica minera y fueran cooperativos. Y no se equivocaron, pues fue así normalmente.

El temprano interés de la Corona y de los pobladores españoles por la obtención de metales preciosos provocó un rápido poblamiento en las minas; algunas se consolidaron y otras tuvieron una vida efímera. La plata atrajo a encomenderos, pobladores españoles y aventureros dispuestos a todo para lograr un enriquecimiento rápido. Tras de ellos llegaron esclavos, indios forzados, así como mulatos y mestizos deseosos de alcanzar una mejor vida. En este amplio abanico sociorracial, impuesto por la minería, la separación residencial que se ensayaba en pueblos de indios o de españoles, no tenía mucho sentido.

La explotación minera condicionó el desarrollo social, económico y eclesiástico-institucional de la parroquia de Taxco. El rápido poblamiento provocó una expedita provisión de capellanes y curas para atender las necesidades espirituales. Los mineros contrataron a los primeros y el obispo fray Juan de Zumárraga comenzó a nombrar a los segundos, desde la década de 1530. El régimen parroquial en la región de Taxco fue singular, diferente al de otras regiones agrícolas, urbanas, de montaña o de costa. A diferencia de éstas, en donde las parroquias se consolidaron hasta fines del siglo *xvi* inclusive, en la región taxqueña tuvieron un desarrollo notable a partir de mediados del siglo *xvi*. Por entonces, comenzó a formarse una estructura mixta de templos, barrios, cuadrillas de trabajadores, esclavos y cofradías, que antecedió a muchas otras parroquias del arzobispado. En las siguientes páginas se analizan las especificidades de la parroquia de Taxco para mostrar cómo su consolidación y funcionamiento fue de la mano de la dinámica minera y sus necesidades.¹³ Igualmente, interesa abonar a una línea de investigación que estudie procesos y desarrollos eclesiásticos regionales.

¹³ Al respecto, Antonio Rubial ha señalado recientemente la necesidad de estudiar al proceso de cristianización también desde las regiones: "A la complejidad que de por sí tiene el fenómeno religioso, debemos también agregar la diversidad geográfica y humana del territorio novohispano y hacer una referencia, al menos tangencial, sobre la formación

Los inicios de la minería y de los curatos en la provincia de Taxco, 1521-1550

Si bien en el siglo XVI la vanguardia de la evangelización de los indios de Nueva España estuvo a cargo de las órdenes religiosas, hubo otras formas de organización espiritual que se consolidaron por la misma época. Una de ellas fue la de los reales mineros del sur del arzobispado de México, llamados en conjunto provincia de la Plata o de Taxco. Las parroquias de esta región fueron de las primeras en fundarse, más allá de la ciudad de México, en la década de 1530, paralelamente al establecimiento de grandes conventos-doctrinas por los frailes en ciudades indígenas del altiplano central como México, Tlaxcala, Texcoco o Huejotzingo.

Este precoz asentamiento de curatos en las minas del sur del arzobispado, en contraste con su ausencia en muchas otras regiones, se debió básicamente al gran interés de los metales preciosos hallados en los años inmediatos posteriores a la conquista de México, en lugares como Sultepec, Zumpango del Río, Taxco, Zacualpan, Temascaltepec o Tetela del Río.¹⁴ Esta región resultó estratégica para los intereses monárquicos e hispánicos debido a que ahí se inició la extracción de plata que facilitaba la economía mercantil en la naciente Nueva España.

A diferencia del desinterés episcopal por fundar parroquias en el valle de México y otras regiones, en Taxco y zonas aledañas se crearon hasta cinco curatos, al necesitarse una administración espiritual para una población que crecía rápidamente. Desde 1528, cuando fray Juan de Zumárraga arribó a la ciudad de México, el rey ordenó a los mineros pagar salario a sacerdotes para la doctrina de los indios que estuvieran trabajando en sus explotaciones, advirtiéndoles que, de no hacerlo, entonces el obispo y protector de indios los nombraría.¹⁵

de las distintas regiones que lo conformaron. Estas condiciones marcaron diferencias en los procesos religiosos que no podemos obviar, pues de hacerlo caeríamos en las generalizaciones simplistas que son tan comunes en los estudios sobre el tema". Ver su libro: *El cristianismo en Nueva España. Catequesis, fiesta, milagros y represión*, México, Fondo de Cultura Económica, 2020, p. 42; ver también su capítulo en el presente volumen.

¹⁴ Brígida von Mentz, "Plata y sociedad regional. Reales de minas pequeños en la Nueva España, siglos XVI-XVIII: Entre lo rural y lo urbano", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, consultado el 22 de julio de 2020 en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/67733>.

¹⁵ Diego de Encinas, *Cedulario Indiano*, Madrid, Boletín Oficial del Estado/Real Academia de la Historia, 2018, lib. cuarto, f. 261, en: <https://www.boe.es/publi>

MAPA 1: REALES MINEROS Y PUEBLOS VECINOS EN LA PROVINCIA DE LA PLATA



Fuente: Brígida von Metz, *Señoríos indígenas y reales de minas...*, p. 28

Esta advertencia se hizo realidad ese mismo año, cuando Zumárraga comenzó a nombrar curas “guardando el patronazgo en la proposición e institución, haga que los domingos y fiestas oigan misas y acudan a la doctrina”.¹⁶ De esa forma, en la década de 1530 se fundaron curatos mercenarios; es decir, a salario, en Taxco,¹⁷ Sultepec y Zumpango del Río; en 1541 en Teloloapan, y en 1545 en Tepecoacuilco. En la década de 1540 se abrieron también reales en Zacualpa,

caciones/biblioteca_juridica/publicacion.php?id=PUB-LH-2018-56_CEDULARIO_INDIANO&tipo=L&modo=1 Consultado el 15 de noviembre de 2021.

¹⁶ *Recopilación de las leyes de los Reynos de las Indias mandadas a imprimir, y publicar por la magestad católica del rey Carlos II*, Madrid, Julián de Paredes, 1681, lib. VI, tit. XV, ley X, en: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-93485.html> Consultado el 30 de octubre de 2021.

¹⁷ Fortino Hipólito Vera, *Erecciones parroquiales de México y Puebla*, Amecameca, Imprenta del Colegio Católico, 1889, p. 21.



Temascaltepec y Tejupilco, aunque ahí no se establecieron curatos por entonces.¹⁸ Cabe destacar que en esta época la principal mano de obra provino de los indios de encomienda o que fueron esclavizados. Los encomenderos alquilaban a sus indios tributarios a los mineros.

La región | comenzó a ser visitada en 1525 por los franciscanos asentados en Cuernavaca,¹⁹ quienes bautizaron a los niños y organizaron la edificación de pequeñas iglesias, pero no fundaron doctrinas permanentes. Poco después llegó el clero secular también. Uno de los primeros curas fue Pedro López de Mendoza, quien llegó a Nueva España como sirviente del obispo Zumárraga en 1528. Tiempo después, fue enviado a la provincia de Taxco como cura: “donde residí más de cinco años; y en mi tiempo hice la iglesia de las minas de Tasco”²⁰ y también fue uno de los primeros ministros en las minas cercanas de Sultepec. Según vecinos de Taxco, López se distinguió por su buena labor y su esfuerzo para edificar la iglesia. Otro peninsular que fue cura en la era de Zumárraga fue Antonio Martínez, quien se desempeñó en Zumpango y Taxco. Era evidente el interés de la mitra por tener curas permanentes en esta región. En 1550, la Corona recordó al virrey y a los oidores que debían garantizar la enseñanza de la doctrina a los indios de las minas.²¹

Los curas de minas fueron asignados para atender a toda la población, sin importar su origen sociorracial, por lo cual no pueden considerarse curas de españoles o de indios solamente, como sucedía en otras zonas. De ahí que debían saber lenguas, de preferencia. En tiempos prehispánicos se asentaron en la provincia estudiada grupos de las lenguas chontal, matlatzínca, mazahua, ocuilteca y nahua. Después de la conquista llegaron también españoles, mestizos, mulatos y esclavos negros, por lo cual se conformó una población muy heterogénea, como ya se mencionó. En cuanto a los indios, comenzaron a disminuir por las epidemias, sobre todo la de 1545-1546, si bien llegaron nativos de otras de regiones más lejanas, como mano

¹⁸ Salvador Álvarez, “La minería colonial”, en *Gran Historia de México ilustrada*, México, Planeta/Conaculta/INAH, 2001, tomo II, p. 204.

¹⁹ José Enciso Contreras, *Taxco en el siglo XVI: sociedad y normatividad en un real de minas novohispano*, Aguascalientes, Ayuntamiento de Zacatecas/Universidad Autónoma de Zacatecas/Conaculta, 1999, pp. 27-29.

²⁰ *Ibid.*, p. 30.

²¹ Puga, *Cedulario...*, libro primero, f. 122v.



de obra asalariada, conocidos como “indios tepuzques”²² o bien, trabajadores forzados de las encomiendas.²³

Paralelamente, con la apertura de los reales mineros los poblados de indios cercanos perdieron habitantes, tanto por enfermedades como por migrantes que huyeron del trabajo forzoso impuesto por los encomenderos, como aconteció en Taxco el viejo, Zacualpan y Sultepec.²⁴ Los mineros españoles comenzaron a subordinar a estos pueblos de acuerdo con sus necesidades e intereses, convirtiéndolos en proveedores de géneros, alimentos y mano de obra. En opinión de Pérez Rosales, los mineros comenzaron un proceso de reorganización de las poblaciones indígenas de la región para favorecer la explotación metalífera. Las capacidades de los señoríos indígenas locales fueron aprovechadas para el mismo propósito. A mediados del siglo XVI, 30 mineros dominaban las minas de Taxco, sobresaliendo Luis de Castilla, conquistador y alcalde mayor de la provincia.²⁵

Esta hegemonía de la actividad minera se manifestó también en la evolución parroquial: las iglesias principales se construyeron en las minas más importantes y algunas ermitas o capillas comenzaron a edificarse junto a las cuadrillas de los trabajadores. En cuanto al sustento de los curas, la principal fuente provino de los dueños de minas, quienes aportaron su salario. De forma complementaria, los sacerdotes recibieron alguna aportación de los pueblos vecinos y de los encomenderos que gozaban de su tributo. Pero los curas podían obtener otro tipo de ingreso. Mentz ha mostrado que en la provincia de la Plata se dieron condiciones propicias para que los clérigos emprendieran negocios particulares ligados a la explotación minera,²⁶ lo cual hizo muy apetecibles esas parroquias desde fechas tempranas.

De esa forma, el bienestar de los curatos mineros dependió básicamente de la bonanza minera, la cual condicionó el salario de los curas, el número y el tipo de población que había que administrar espiritualmente, así como las oportunidades de negocios lucrativos. Todo esto puede verificarse en la parroquia de Taxco, a la cual nos enfocamos en adelante.

²² René García Castro, “Las ciudades novohispanas”, en *Gran Historia de México...*, tomo II, p. 115.

²³ *Ibid.*, p. 205.

²⁴ Mentz, “Plata y sociedad...”, párrafo 5.

²⁵ Laura Pérez Rosales, *Minería y sociedad en Taxco durante el siglo XVIII*, México, Universidad Iberoamericana, 1996, pp. 25-34.

²⁶ Mentz, “Plata y sociedad...”.



Una feligresía para la minería

En la segunda mitad del siglo xvi la economía de Taxco estaba centrada en tres minas: Tetelzingo, Cantarranas y Tenango. La producción de plata en gran escala se había consolidado, apoyada por la técnica de amalgamación con mercurio.²⁷ La producción de mercancía-dinero²⁸ era muy atractiva para pobladores españoles, trabajadores de minas, comerciantes, tratantes y todo tipo de oficiales manuales que buscaban buenas ganancias. Sin importar las epidemias que diezaban a los indios, ni el fin de la esclavitud indígena y de los servicios personales en las encomiendas, los mineros de Taxco comenzaron a forzar a los nativos para trabajar en sus explotaciones.²⁹ Es claro que había una urgencia de trabajadores y bastimentos para los reales mineros del centro de Nueva España. Incluso se buscó que indios del lejano Xochimilco fueran obligados a llevar madera hasta las minas de Taxco, algo que el virrey prohibió.³⁰ Pero los indios del sur del valle de Toluca no pudieron evitarlo.³¹

Finalmente, ante la presión por aumentar los ingresos mineros de la real hacienda y apoyar a la nueva economía hispánica, la Corona permitió el reparto de mano de obra forzada de indios.³² Desde mediados del siglo xvi comenzó la discusión en torno al destino de los indios en las minas, pues si, por un lado el virrey Velasco fue instruido por la Corona para cuidar de su atención espiritual, también se le pidió evitar que fueran obligados para estar ahí o esclavizados. A pesar de esto último, en 1552 ya se pensaba enviar a los “holgazanes” y sin ocupación a las minas, para cuya doctrina deberían designarse a frailes o clérigos, mientras

²⁷ Margarita Menegus, “La organización económico-espacial del trabajo indígena en el valle de Toluca, 1530-1630”, en Manuel Miño Grijalva, comp., *Haciendas, pueblos y comunidades*, México, Conaculta, 1991, p. 31.

²⁸ Carlos Sempat Assadourian, “La producción de la mercancía-dinero en la formación del mercado interno colonial”, en Enrique Florescano, comp., *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 223-273.

²⁹ Silvio Zavala, *El servicio personal de los indios en la Nueva España 1550-1575*, México, El Colegio de México, tomo II, p. 162, en: <https://www.jstor.org/stable/j.ctv3d-npvq.6>, consultado el 20 de octubre de 2021.

³⁰ *Ibid.*, p. 161.

³¹ Menegus, “La organización económica...”, p. 21.

³² Rodolfo Aguirre Salvador, “Repartimiento forzoso de mano de obra en Chalco. Siglos xvi-xvii”, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 1991, tesis de licenciatura en Historia.



que los alcaldes mayores debían vigilar su trabajo. Sin embargo, la Corona decidió no impulsar por entonces un régimen forzoso, pero los mineros siguieron presionando e incluso recibieron el apoyo del virrey.³³ En 1553 este último manifestó a la Corona que, sin más indios, decaería la real hacienda y la minería. Al año siguiente, el tesorero Fernando de Portugal anunció la reducción de ingresos fiscales proveniente de las minas, y el oidor Montealegre propuso permitir algún servicio personal de los naturales para aliviar la situación.³⁴ Aunque hasta la década de 1560 se trató de evitar la compulsión, las necesidades de la real hacienda la hicieron cada vez más deseada. Así, en 1565, el virrey Luis de Velasco aceptó enviar varios grupos indios de repartimiento a las minas,³⁵ pero no fue suficiente. La Corona y los virreyes, ante la imposibilidad de garantizar mano de obra suficiente y voluntaria a las minas, tuvieron que permitir la coacción a gran escala de los indios y, para “protegerlos”, ordenaron garantizar su atención espiritual, permitiendo un régimen parroquial flexible. Así, entre 1573 y 1574, se aprobó un reparto forzoso de mano de obra oficial a la minería.³⁶ En este contexto, comenzaron a llegar a los reales mineros grupos de indios de pueblos, forzados a trabajar por algunas semanas en los socavones o en las haciendas de beneficio. Muchos de ellos ya no regresaron a sus comunidades, sino que se quedaron como indios naboríos, es decir, asalariados.

A las minas se integraron también cientos de esclavos negros que fueron asentados en barrios cercanos a las iglesias, incluso con sus propias familias. La cifra total de fieles mayores de 12 años, registrados en un informe de los curas de 1569, fue de 5,629, en las siguientes proporciones:

CUADRO 1: HABITANTES DE LAS MINAS DE TAXCO EN 1569

CALIDAD SOCIAL	NÚMERO
	FAMILIAS
De vecinos españoles	92
De esclavos de cuadrilla casados	674

³³ Zavala, *El servicio personal...*, pp. 157-160.

³⁴ *Ibid.*, pp. 162-164.

³⁵ Menegus, *Ibid.*, pp. 31-32.

³⁶ *Ibid.*, pp. 172.

CALIDAD SOCIAL	NÚMERO
De indios casados de Tetelzingo	344
De negros naboríos	130
Total	1240
Individuos	4960*
	Individuos
Esclavos negros domésticos	306
Esclavos solteros o viudos	210
Negros naboríos solteros o viudos	47
Indios viudos o solteros de barrios de Tetelzingo	106
Total	669
Gran total de individuos	5629

Fuente: *Descripción del arzobispado de México...* *resultado de calcular 4 individuos por familia, según un promedio propuesto. Ver Elsa Malvido, *La población, siglos XVI al XX*, México, UNAM/Océano, 2006, pp. 20-22.

Esta población era similar a la de poblaciones indígenas importantes de esa época, tales como Mixquiahuala, Hueyoxotla o Tepozotlán.³⁷ Sin embargo, como sucedía en otros reales mineros, la población de Taxco era fluctuante. En 1581 el alcalde mayor informó que los metales estaban perdiendo ley, por lo cual las minas se estaban despoblando: “no hay más de cuarenta y siete mineros y como setenta personas, tratantes y oficiales y otras personas [...] sin mencionar a los mayordomos y otros criados de haciendas y hombres, que hay poca noticia de ellos”.³⁸

El vecindario español, como era lógico, era el núcleo dominante y se conformó por los dueños de las minas, de las haciendas de beneficio de metales y de los establecimientos mercantiles. Algunos de ellos eran personajes de mucho poder y riqueza, como, por ejemplo, el marqués del Valle, quien tenía una mina en el real de Cantarranas: “con sus casas e iglesia y tres ingenios”,³⁹ mismos que eran adminis-

³⁷ García Pimentel, *Descripción del arzobispado...*

³⁸ René Acuña, *Relaciones geográficas del siglo XVI: México*, México, UNAM, 1986, vol. 6, t. segundo, p. 117.

³⁹ Zavala, *El servicio personal...*, p. 192.



trados por Pedro de Medinilla, quien recibía un salario de 200 pesos de minas, posiblemente mayor que el de algunos de los curas de Taxco. Entre abril de 1568 y diciembre de 1569, la mina del marqués obtuvo de utilidades 3,698 pesos de oro común.⁴⁰

Otro grupo importante de esta sociedad minera fue el conformado por los miembros de las cuadrillas de trabajadores, ya sea de esclavos o de indios contratados, las cuales estaban bien diferenciadas pues sus servicios estaban adscritos a mineros específicos. Eran la mano de obra más estable que podían tener los mineros puesto que se les dotaba de viviendas cercanas a las explotaciones y se ejercía sobre ella un control más estricto, ya sea por ser de origen esclavo o por el salario que recibían. Otro rasgo que debe destacarse es el dominio que los mineros tenían sobre la vida de sus esclavos así como de los indios asalariados de cuadrilla, debido a las deudas que estos últimos contraían con los primeros.⁴¹

Respecto al conjunto de indios residentes en las minas, presentaban diferentes situaciones y estatus: había los que se integraban a cuadrillas, los que vivían en los barrios y se alquilaban a unos o a otros mineros, los que vivían en caseríos colindantes con las minas y se dedicaban a diferentes actividades, incluyendo los mercaderes y regatones.⁴² Unos hablaban castellano, pero otros solo sus lenguas nativas o el náhuatl. Algunos practicaban alguna siembra, como los del barrio del Solar, pero era mínima. El virrey Velasco ordenó que los indios de minas debían vivir alrededor de la iglesia, en un radio de una legua, siendo naturales de Taxco, Tenango o Acamistla, o bien, en las cuadrillas. Todos los demás debían salir, bajo pena de cien azotes y derribo de sus casas.⁴³ Es claro que las autoridades buscaban un control de la población que se iba asentando.

En Taxco se daban cita, además, un número impreciso de pasajeros que desempeñaban varias actividades, principalmente las comerciales:

Los españoles tratan, vendiendo y comprando a españoles e indios, ropa y mercaderías, así de Castilla como desta tierra, y rescatando plata por reales; los indios tratan con ellos, vendiendo ropa de la tierra [y otras cosas], como es cacao, maíz, cera, y otras semillas y frutos de la tierra.

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ Enciso, *Taxco en el siglo XVI...*, p. 49.

⁴² Zavala, *El servicio personal...*, p. 181.

⁴³ Enciso, *Taxco en el siglo XVI...*, pp. 113-114.

Y también venden sombreros, zapatos, y otras cosas que compran de españoles; aunque, la más general contratación de unos con otros, es [la] conmutación de unas cosas por otras, como se dice en el capítulo quinto. Los tributos pagan en dineros y en maíz, conforme a sus tasaciones.⁴⁴

Completaban este conglomerado humano los indios de los pueblos cercanos, o no tanto, obligados a ir semanalmente a trabajar para los mineros, por decisión virreinal mediante el repartimiento forzoso de mano de obra, como ya se ha expuesto. La presión de los mineros sobre esos pueblos fue en aumento, en proporción a las necesidades de la minería, lo cual provocó escasez de maíz por la falta de trabajadores en las tierras de cultivo. Ante esto, los mineros exigieron que los corregidores obligaran a los indios a llevar maíz y otros géneros necesarios. Incluso pidieron que cuando vendieran el maíz en los tianguis debía expendirlo también a las cuadrillas de sus minas. En 1573 el virrey Enríquez llegó a embargar el preciado grano a los pueblos, dada su escasez en las minas.⁴⁵

Los indios de repartimiento se solicitaban para reparos de las casas y haciendas de beneficio,⁴⁶ si bien muchas veces eran también enviados a los socavones mineros. Para fines del siglo XVI, estos trabajadores forzados llegaron a ser 406 y constituían la segunda fuerza laboral en Taxco, solo detrás de naboríos o asalariados libres, que eran 834.⁴⁷

El repartimiento de mano de obra fue muy resentido por los indios, quienes debieron alternar actividades impuestas por el régimen minero con las suyas para cumplir con todas sus obligaciones y su propio sustento. Nahuas, chontales, mazatecos e incluso tarascos, comenzaron a llegar cada semana a las minas. Mentz apunta que esa incorporación laboral de los pueblos comarcanos a las minas habría trastocado también la antigua territorialidad de los señoríos indígenas.⁴⁸

En las minas de Taxco se acentuó una interacción cotidiana de españoles, indios, mestizos y negros, impulsada por el comercio y la minería sin que hubiera alguna reticencia de las autoridades, como sucedía con los pueblos de indios. Lo anterior no evitó que algunas autoridades locales consideraran a los indios como gente incapaz, ociosa y pecadora, como expresó el alcalde mayor de Taxco.⁴⁹ Este gobernante no tenía

⁴⁴ Acuña, *Relaciones geográficas...*, vol. 6, t. segundo, pp. 130-131.

⁴⁵ Enciso, *Taxco en el siglo XVI...*, pp. 102-112.

⁴⁶ Zavala, *El servicio personal...*, pp. 184-186.

⁴⁷ Enciso, *Taxco en el siglo XVI...*, p. 41.

⁴⁸ Mentz, *Señoríos indígenas...*, p. 122.

⁴⁹ Acuña, *Relaciones geográficas...*, vol. 6, t. segundo, p. 115.



empatía por los nativos ni le interesaba comprender las realidades de la vida indígena ni el trastorno que les provocó el régimen minero.

En este entramado variopinto de personas no faltaron tensiones y problemas sociales. Esto lo reflejan las ordenanzas para Taxco que decretó el oidor Lorenzo de Texada, juez de visita, en 1542, en respuesta a denuncias de los mineros por desórdenes y hurtos en las minas. Una queja fue sobre los mercaderes españoles, quienes endeudaban a esclavos y negros para exigirles pagar con mineral de plata, el cual era robado por los deudores. Algo similar hacían los indios comerciantes.⁵⁰ Más grave era cuando los trabajadores refinaban en sus propias habitaciones el metal hurtado de las minas, en condiciones precarias, ocasionando la intoxicación y el deceso de muchos niños cada año.⁵¹

Otros conflictos fueron: la fuga de trabajadores de cuadrillas por maltratos de los españoles y sus capataces o el rapto de mujeres de los esclavos.⁵² De ahí la importancia de que la parroquia apoyara las tareas espirituales en las ermitas o iglesias de cuadrillas, pues era una vía para dar estabilidad a la feligresía inquieta de los reales mineros.⁵³

Pero había problemas también en el control de las creencias y las prácticas cristianas debido a transgresores de varios orígenes: indios idólatras, una mulata bigama, Francisco Castro, quien impedía ir a misa a su esposa, un inglés acusado de luterano, algunos peninsulares declarados judaizantes o la embriaguez constante. En 1550, incluso el virrey Velasco envió a la cárcel a ciertos indios acusados de hechiceros.⁵⁴

Los mineros querían orden y disciplina para garantizar una explotación minera eficaz y continua. Pero no era tarea fácil, pues la minería promovía el arribo de todos esos grupos porque los necesitaba, aun con los riesgos sociales implícitos. En el principal real de Tetelzingo, por ejemplo, vivían 1,103 indios: 45% vivían en las cuadrillas y el 55% eran mercaderes y regatoneros. Estos últimos incluso iban a las casas de los deudores a embargar sus bienes. Para tener más control, el visitador Texada exigió a los mineros hacerse cargo de la vivienda y el vestido de los naboríos que contrataran. Respecto a los indios sin ninguna ocupación, se ordenó que salieran de las minas.

⁵⁰ Enciso, *Taxco en el siglo xvi...*, pp. 44-45.

⁵¹ *Ibid.*, p. 62.

⁵² *Ibid.*, pp. 101-102.

⁵³ *Ibid.*, p. 61.

⁵⁴ *Ibid.*, pp. 63, 72-73, 90 y 93.

Si bien en Taxco residía un alcalde mayor con instancias de justicia y de imposición del orden, al régimen le importaba mucho consolidar uno parroquial, no solo para cumplir con los preceptos cristianos de la monarquía católica y de la Iglesia, sino también porque la organización parroquial y la autoridad de los curas debían coadyuvar en la imposición del orden y la policía cristiana.

Una organización parroquial para ordenar y disciplinar a los trabajadores

Al observar el desarrollo de la parroquia de Taxco, en la segunda mitad del siglo XVI, es claro que en su organización interna y su estructuración respondió, no solo a la administración espiritual, sino también a necesidades específicas de la minería. Aquí sostenemos que ambos aspectos no estaban divididos; por el contrario, que fueron de la mano y que la búsqueda de fieles obedientes y disciplinados a los preceptos parroquiales benefició por igual a los intereses de los mineros, quienes deseaban trabajadores respetuosos y temerosos de la autoridad eclesiástica. De ahí que curas y mineros procuraron entenderse bien, normalmente. Así, los espacios parroquiales (iglesias, ermitas de barrios, atrio), capillas de cuadrillas, integración de pueblos de indios a la cabecera parroquial, cofradías, indios de iglesia, cabildos de indios, fiscales y jueces de indios, jueces eclesiásticos y salarios de los curas coadyuvaron sustancialmente a lograr un mínimo de estabilidad social en el partido que era reclamada por los empresarios de la minería.

Los arzobispos también intervinieron a favor de la minería. En 1564, el arzobispo fray Alonso de Montúfar expresó que la riqueza de Nueva España se basaba en la minería y que, por tanto, el azogue para beneficiar la plata debía liberarse del control real y abarataarse. En 1568, el prelado insistió en el asunto, luego de su visita a las minas. ¿Qué mejor manera de salvar la “conciencia real”, de aceptar la compulsión de los indios, que acoplar plenamente el régimen parroquial al minero?

El tercer arzobispo de México, Pedro Moya de Contreras, continuó la política de la mitra de apoyar a la minería. Este prelado expresó en 1574, poco después de haber asumido el cargo, que había que ayudar a los mineros, por la importancia de la plata para la economía del régimen, “sustentándose el beneficio de la plata y ayudando a los mineros, todas las cosas crecen en valor y calidad, y los derechos y diezmos de Su Majestad se aseguran y van siempre en crecimiento, y las contrataciones son



mayores".⁵⁵ En este contexto, el régimen parroquial en las minas debía acoger sin reparos a los indios forzados también, pues si bien hubo algunas críticas de la mitra, fueron contra los excesos de los mineros, pero no contra el régimen de trabajo por sí mismo. Así lo dejó ver el arzobispo Moya en 1585, cuando propuso que la permanencia de los indios forzados en las minas se extendiera a dos meses, en compañía de sus familias.

y de esta suerte tendrían doctrinas y serán conocidos del ministro, lo que no puede ser viniendo cada semana [...] y por esta vía se podría conseguir... hubiese población de indios naboríos y residentes en las minas, para que de los que estuviesen dos meses en ellas se quedarían muchos aficionados a la ganancia y á vida más política que la que de ordinario tienen en sus pueblos; lo que no pueden hacer andando tan de paso como hasta aquí; los mineros de Pachuca están contentos con esta orden, y procurará el Arzobispo que se continúe en las demás minas.⁵⁶

Moya abogó entonces por temporadas de trabajo obligado más largas, con lo cual los indios tendrían mejor atención espiritual, desde su punto de vista. La coacción y los trastornos provocados en su forma de vida no era algo que importara mucho a la cabeza del arzobispado de México.

En este contexto es más fácil entender por qué Taxco fue, posiblemente, la parroquia de mayor desarrollo en los reales mineros del siglo XVI, tanto por su organización interna y su culto público, como por su infraestructura, su dotación de curas y la formación de cofradías. En la mayoría de los curatos de esa época, esos logros fueron más tardíos. El progreso de la minería influyó en el parroquial, por lo que no debe extrañar que la administración espiritual apoyase en la misma proporción la integración y estabilidad de la población, buscando garantizar recursos humanos suficientes para la explotación metalífera. Un régimen parroquial consolidado significaba una feligresía obediente de los preceptos cristianos y de una forma de vida estable y ordenada, lo cual se traduciría en una mano de obra eficaz. Es entendible que los mineros se mostraran normalmente cooperativos con la parroquia. En reciprocidad, los curas denominaron a Taxco como parroquia como "de españoles", adjetivo interesado en resaltar un mayor rango en comparación con las de indios, a quienes se pasaba por alto. E, igualmente, se mostraron atentos a las necesidades espirituales de los mineros y sus trabajadores.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 174.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 355.



En la mina de Tetelzingo, la principal, residían el alcalde mayor y los sacerdotes. Su iglesia estaba bajo la advocación de la virgen de la Concepción y fue edificada por los vecinos españoles, con licencia de la mitra, mismos que: “la reparan y sustentan de limosnas, como patronos della”.⁵⁷ No es cualquier cosa que los curas reconocieran a los españoles como patronos del templo, lo cual significaba que participaban de las decisiones en torno a la misma, como sucedía en diversas regiones de España. Si bien en 1574 se decretó la llamada cédula del real patronato que subordinó a todas las iglesias a la Corona, esto no significó que los fieles dejaran de tener influencia, en mayor o menor medida, en el devenir de los templos y la administración parroquial.⁵⁸

La iglesia parroquial y su plaza aledaña, llamada “mayor”, fue un espacio valioso para la minería. Esto se reflejó claramente en las ordenanzas que el oidor y visitador de las minas, Lope de Miranda, estableció en 1575. En este año, los dueños de minas y de haciendas de beneficio se quejaron de que muchos indios residentes, a quienes calificaron de “holgazanes”, se negaban a trabajar cuando se les solicitaba. Ante esto, el visitador ordenó que, al terminar la misa mayor dominical, a la cual todos los fieles estaban obligados a ir, los indios debían concentrarse en la plaza para contratarse con los mineros, lo cual debía vigilar el juez de indios nombrado por el virrey. Aquellos que no lo hicieran podían ser forzados a trabajar, incluso con hierros en los pies, por 3 días, y si persistieren en esa rebeldía podían ser desterrados de las minas por 1 o 2 años.⁵⁹

Se estableció así una doble coerción, la parroquial y la del juez de indios, para obligar a los fieles a cumplir con sus obligaciones, espirituales y de trabajo. En este sentido, la parroquia contaba con varios alguaciles, de barrios y de cuadrillas, que debían cuidar de la asistencia al templo de cada fiel. Acabada la misa, entraba en acción el juez de indios, nombrado por las autoridades seculares, para obligarlos a trabajar para los mineros. Los alguaciles recibían salario de la parroquia y el juez de indios 100 pesos de los dueños de minas. Además, para hacer más dependientes a los indios del salario de los mineros, el visitador dispuso que el juez les impidiera sembrar maíz, más allá de lo estrictamente necesario para su propia alimentación, en las “hortezuelas” de sus casas.

Un personaje anónimo denunció que, en los pueblos sujetos a Taxco, el juez repartidor y los indios de república encerraban los do-

⁵⁷ *Ibid.*, p. 171.

⁵⁸ Aguirre, *Un camino difícil...*

⁵⁹ Zavala, *El servicio personal...*, p. 182.



mingos en la cárcel a los trabajadores que iban a enviar al repartimiento al día siguiente. El mismo informante expresó que en el real de Tetelzingo aprehendían a los indios de pueblo después de la misa dominical, tal como sucedía en los pueblos, sin que los curas lo impidieran: “de las mismas iglesias los sacan, de que resulta un perpetuo desasosiego de los pueblos y gente de ellos, y grande impedimento en la asistencia de la doctrina que los naturales han menester, con las ausencias que hacen los que van al servicio”.⁶⁰ Los indios de república que no aseguraban la cuota de trabajadores semanarios eran castigados también. Por ello, el autor anónimo del memorial sugirió que los indios debían ir al repartimiento por un año y así los pueblos quedarían más sosegados y aliviados, “para asistir a la doctrina y obligaciones de república y a sus granjerías y sementeras”.⁶¹ Incluso señaló que estando un año en las minas, los curas los vigilarían de mejor forma pues estando solo una semana cometían muchas faltas.

En Tetelzingo había dos ermitas no muy lejos de la iglesia parroquial, dedicadas a la Santa Veracruz y a San Sebastián, las cuales acogían a sendas cofradías de las mismas advocaciones. Es posible, aunque los curas no lo aclararon, que estas fundaciones fueran abiertas a todo el vecindario español: mineros, comerciantes u oficiales. En 1581, el alcalde mayor de Taxco mencionó dos cofradías más: la del Santísimo Sacramento y la de Nuestra Señora, así como una tercera, de disciplinantes, asentada en una de las ermitas,⁶² al parecer la de la Santa Veracruz. En 1602, los mineros fundaron una quinta cofradía, la del Santo Entierro de Cristo, en el recién creado convento de San Bernardino, de franciscanos descalzos.⁶³ Los curas destacaron que fueron fundadas por los mineros y vecinos españoles, quienes “las sustentan de limosnas y ellos son patronos dellas: fueron edificadas con licencia del ordinario”.⁶⁴ Desde fines del siglo XVI, las dos últimas cofradías organizaron vistosas procesiones en Taxco: la de la Santa Veracruz era de disciplinantes, a la manera sevillana, mientras que la del Santo Entierro era de luz, al parecer consistente en que los fieles desfilaban con velas encendidas. En opinión de Enciso, estas cofradías habrían sido

⁶⁰ *Ibid.*, p. 329.

⁶¹ *Ibid.*, p. 331.

⁶² Acuña, *Relaciones geográficas...*, tomo segundo, p. 131.

⁶³ Archivo Parroquial de Taxco, “Libro de la cofradía del Santo Entierro de nuestro señor Jesucristo”, Imagen 4. Versión digital en: https://www.mediateca.inah.gov.mx/islandora_74/islandora/object/fondo:4 Consultado el 5 de diciembre de 2021.

⁶⁴ García Pimentel, *Descripción del arzobispado...*, p. 171.

impulsadas por los clérigos y los frailes.⁶⁵ En todo caso, tales hermandades no solo consolidaron las formas del culto católico en las minas, sino también coadyuvaron a la formación de identidades locales.

Otra fundación piadosa fue el hospital para pobres, junto a la ermita de San Sebastián y San Miguel, que donó el clérigo Gaspar de Rozas. Su patrón, en 1581, era el minero Pedro Mártir. La presencia de este hospital refleja también las necesidades de atención a una población con una vida precaria en las minas.

La infraestructura parroquial de Tetelzingo no se limitó a la iglesia principal, sus ermitas y sus cofradías, pues hubo otras siete ermitas o capillas en las haciendas de beneficio de plata para la atención de las cuadrillas de trabajadores. Todas contaban con licencia de la mitra y fueron construidas en las casas de los mineros. El alcalde mayor de Taxco las describió así: “En todas las haciendas destas minas en que residen mineros, hay ermitas donde les dicen misa, por estar desviadas de la iglesia mayor dellas”.⁶⁶

En la mina de Cantarranas las ermitas para las cuadrillas alcanzaron la cifra de 12, al igual que en la de Tenango. Estamos hablando de un complejo de 31 ermitas en las haciendas de los mineros de Taxco en donde se atendía espiritualmente a los diferentes tipos de trabajadores que se han descrito antes. Al respecto, los curas señalaron que los negros estaban bien doctrinados, a excepción de algunos muy “desviados” o aquellos que no salían por decisión de sus amos. Eso sí, los curas cuidaban de que no se perdieran la centralidad de la sede parroquial obligando a todos los españoles, negros e indios, acudir a la misa dominical en la iglesia parroquial.

La proliferación de ermitas de mineros en Taxco muestra el peso que tenían los empresarios en el devenir de la parroquia, pues esos pequeños templos constituían una red de espacios religiosos, autorizados por la mitra, en donde se vinculaba lo espiritual con el trabajo minero. Además de ser los dueños de esa red de templos particulares, los mineros aportaban también la mayor parte de la renta parroquial. Si bien las principales ceremonias religiosas se efectuaban en la iglesia parroquial de Tetelzingo, la mayor parte de las funciones de Taxco se realizaban en las ermitas de las haciendas. Esta era una realidad que no podía ser subestimada por los curas. No es difícil entender que éstos debían con-

⁶⁵ Enciso, *Taxco en el siglo XVI...*, p. 37.

⁶⁶ Acuña, *Relaciones geográficas...*, tomo segundo, p. 132.



tar con el apoyo de los mineros y de los capataces de cuadrillas para que los trabajadores y esclavos fueran también buenos parroquianos, y viceversa: que los sacerdotes fomentaran en los fieles el reconocimiento y el respeto a los mineros. De hecho, los curas también oficiaban misas en las ermitas, seguramente con la presencia de los dueños de minas y sus familias. Mantener una buena relación con ellos era importante.

Otro sector importante de la feligresía lo constituían tres barrios de indios del real de Tetelzingo: Tlachcotecapan, con 213 habitantes, entre casados, viudos y solteros y su ermita de San Sebastián; Cacayotla, con 144, junto a la iglesia mayor y el Solar, con 93 naturales y su ermita de la Asunción. Estos núcleos eran también importantes pues complementaban la mano de obra minera, además de realizar otros oficios necesarios para las minas. Aunque aún no tenemos más noticias por ahora sobre la actividad de estas ermitas de barrio, es muy probable que los curas les hayan dedicado también una atención especial, buscando su integración a la comunidad parroquial. No obstante, una prueba sobre la importancia parroquial de estos barrios es que, en 1574, la mitra fundó un curato exclusivo para los indios naboríos de Taxco, a propósito de la puesta en marcha de la cédula del patronato que estableció el nombramiento de beneficiados curados por oposición. En este año, su primer cura beneficiado, Garcí Rodríguez, también recibió el nombramiento de vicario o juez de naboríos y demás indios residentes, del arzobispo Pedro Moya de Contreras. Además, Rodríguez debía atender a los pueblos de Taxco, Tamagazapa y Acamixtla, encomienda de Alonso Pérez. Ese cura se desempeñó en Taxco hasta su fallecimiento en 1612⁶⁷ y fue un sacerdote muy versátil, como veremos más adelante.

La creación de un curato exclusivo para los indios naboríos en Taxco reflejó formalmente que la parroquia no era solo de españoles, como informaron los curas en 1569; que la población indígena asalariada en las minas había alcanzado tal magnitud que era necesario un cura propio para su atención espiritual y que los mineros apoyaron esa fundación, convencidos que un segundo ministro era necesario para mejorar la administración y la disciplina religiosa de sus útiles operarios indios.

Un renglón muy sensible en la economía parroquial era la fábrica de las iglesias; es decir, los fondos económicos y recursos materiales para edificar y dar mantenimiento a los templos. Los curas de 1569

⁶⁷ Antonio Cano Castillo, *El clero secular en la diócesis de México (1519-1650). Estudio histórico-prosopográfico a la luz de la legislación regia y tridentina*, México, Universidad Pontificia de México/El Colegio de Michoacán, 2017, pp. 515-516.



explicaron cómo se repartían los gastos, distribución que da cuenta de los dos ámbitos de esta singular parroquia: la iglesia mayor era sostenida con limosnas de todos los vecinos españoles y las ermitas de cuadrillas por los mineros. En los pueblos de visita, las iglesias de las cabeceras se mantenían con parte del tributo de los indios, mientras que las de sus estancias sujetas eran costeadas directamente por sus propios vecinos,⁶⁸ como era usual en la región.⁶⁹

La anexión de pueblos a la jurisdicción parroquial de Taxco: otro auxilio para la minería

En alguna fecha, que aún desconocemos, las autoridades decidieron integrar a la parroquia de Taxco a seis pueblos de indios cercanos que eran cabeceras políticas con poblados subordinados, herederos de antiguos señoríos indígenas prehispánicos que fueron conquistados por Moctezuma.⁷⁰ Es probable que esto haya sido durante el mandato del arzobispo Alonso de Montúfar (1554-1572), aunque no se puede descartar que haya sido antes. La integración de esos poblados a la parroquia taxqueña debe destacarse, puesto que la tendencia de la mitra era crear curatos de indios independientes de poblaciones españolas. ¿Por qué en Taxco se actuó de otra manera? Consideramos que la respuesta se halla, nuevamente, en los intereses de la minería. Sin duda, la mitra tenía la opción de crear un curato de indios con esos pueblos y mantener al real minero como partido separado.

En efecto, la política de la mitra en otras provincias muestra que cabía esperar la fundación de un curato de indios con los aproximadamente 2,270 habitantes, sin necesidad de unirlos con el de Taxco, que presentaba otra dinámica y sociabilidades diferentes a las de los pueblos de indios. Sin embargo, los intereses de la minería y su gran utilidad económica para el régimen hispánico prevalecieron sobre los eclesiásticos. El hecho de haberlos subordinado a la parroquia, sin importar su heterogeneidad ni las dificultades que ello podía traer, así lo indica. La integración parroquial de los pueblos fue otro respaldo irreversible para apoyar la demanda creciente de mano de obra y de bastimentos de los reales mineros. En general, en la provin-

⁶⁸ García Pimentel, *Descripción del arzobispado...*, p. 183.

⁶⁹ Mentz, *Señoríos indígenas...*, p. 107.

⁷⁰ Acuña, *Relaciones geográficas...*, tomo segundo, vol. 7, pp. 117 y 126.



cia de la Plata los pueblos de indios llevaban todo tipo de géneros y bastimentos a las minas: carbón, zacate, sal, madera⁷¹ o maíz.

Tampoco hay que perder de vista que la bonanza minera no solo beneficiaba a la real hacienda, a los mineros o al comercio, sino también al clero. De manera formal, los curas de Taxco recibían buena parte de sus ingresos de los dueños de minas. Pero más allá de esto, distintos eclesiásticos se beneficiaban personalmente de la explotación minera, empezando por el arzobispo Montúfar, como veremos más adelante. Con esta conjunción de intereses, es comprensible que las autoridades reales y eclesiásticas justificaran ampliar la jurisdicción parroquial a los pueblos circunvecinos.

A los fieles de las minas (barrios de españoles, cuadrillas y barrios de indios) se sumaron entonces seis pueblos de indios y sus 49 estancias sujetas. Las seis cabeceras fueron: Taxco el viejo, Hueyiztacan, Atzalan, Tenango, Acamixtlahuacan y Tlamacazapan, junto con su casi medio centenar de pueblos de visita.

Así, la feligresía de Taxco se estructuró en nueve grandes núcleos: los tres reales mineros y los seis pueblos de indios, misma que fue atendida en todo un entramado de templos y ermitas. En el caso de los pueblos hay que destacar el papel de los cabildos indígenas, pues fungieron como auxiliares para que todos los indios cumplieran sus obligaciones parroquiales, a la par que con el pago de tributo y el servicio forzoso en las minas. En el siguiente cuadro es posible apreciar una semblanza poblacional y de gobierno de los pueblos integrados a la parroquia de Taxco:

CUADRO 2: PERFILES DE LOS PUEBLOS DE VISITA DE LA PARROQUIA DE TAXCO, 1569

CABECERA	IGLESIAS	POBLACIÓN	ESTANCIAS SUJETAS	GOBIERNO POLÍTICO
Taxco el viejo	San Francisco y ermita de Santiago	191 casados 40 viudos y solteros	8	República con gobernador y 2 indios principales en cabecera Las estancias tienen indios principales

⁷¹ Mentz, *Señoríos indígenas...*, p. 311.

CABECERA	IGLESIAS	POBLACIÓN	ESTANCIAS SUJETAS	GOBIERNO POLÍTICO
Hueyitzacan	San Andrés	160 casados 10 viudos y solteros	5	República con gobernador y 4 principales
Atzalan	Asunción de Nuestra Señora		7	República con gobernador fallecido, alcaldes y 6 principales. Algunas estancias tienen principales
Tenango	Asunción	67 casados 19 solteros y viudos 48 tarascos*	13	República con gobernador y 4 principales Algunas estancias tienen principales
Acamixtlan	San Martín	45 casados 14 viudos y solteros	10	República con gobernador y 3 principales Todas las estancias tienen principales
Tlamacazapan	Asunción	85 casados	6	República, con gobernador y 5 principales Una estancia tiene principales

Fuente: García Pimentel, *Descripción del arzobispado...*, pp. 173-181.

*“Demás de estas dichas estancias, en tierra de esta dicha cabecera de Tenango están otras dos estanzuelas de gente advenediza, toda tarasca. La una se dice el hospital de San Francisco y la otra Santiago. Están uno de otro un cuarto de legua, ambas están distantes de la cabecera dos leguas hacia el norte. La de San Francisco tiene indios casados tributantes veinte y dos, no tiene viudos ni solteros, de edad de doce años arriba cinco. La de Santiago tiene veinte y seis indios casados tributantes y un viudo, de doce años arriba catorce. No hay entre ellos principales, sino dos indios que los rigen, estos no siembran: su trato es traer a estas minas carbón y leña, tributan a la dicha cabecera de Tenango”.



Los pueblos de indios constituyeron un reto diferente para los curas de las minas debido a la dispersión residencial de sus habitantes,⁷² los caminos poco transitables para llegar a ellos, las diferentes lenguas habladas, así como la necesidad de entendimiento y negociación con los cabildos gobernantes. Una estrategia para integrar a los indios alrededor de su nueva cabecera parroquial fue el reemplazo de sus ermitas o capillas antiguas por nuevas iglesias bajo el mando de los curas, alrededor de 1570.⁷³

En 1569, los curas de Taxco calificaron favorablemente su propia labor al declarar que todos los indios de los pueblos se reconocían como cristianos y estaban bien doctrinados, a lo cual ayudaba que todos hablaban mexicano, como ellos, incluyendo a los de lengua chontal. Pero había otras dos lenguas: tarasca y mazateca, de las cuales no expresaron algo.⁷⁴ Ni a la mitra, ni a los mineros ni a los propios curas convenía aceptar deficiencias en la administración parroquial de los pueblos de indios que pudiera provocar alguna demanda para separarlos de la parroquia. Las visitas a los pueblos, según los curas, eran atendidas siempre por 1, 2 o 3 sacerdotes.

Pero dudamos de ese cuadro armonioso que los curas describieron de su partido, pues los indios alternaban sus obligaciones parroquiales con sus necesidades y obligaciones materiales: la siembra de maíz, la venta de carbón, leña y yerba a las minas y, ahora, con el trabajo forzado en los reales mineros.⁷⁵ Esto mismo señaló el alcalde mayor: sembraban un poco de maíz en la tierra que rodeaba sus casas, con cuya utilidad, algunas ventas de fruta y su trabajo en las minas se mantenían y pagaban el tributo.⁷⁶ Coacción sobre la que ningún cura, hasta donde sabemos, expresó algo en contra. Al contrario, los curas apoyaron la vinculación de la vida de los indios a las minas; no criticaron que los naturales fueran obligados a vender géneros en las minas para poder pagar su tributo en moneda⁷⁷ ni que fueran forzados a trabajar varias semanas ahí. Aun cuando los nativos tenían mucho trabajo en las épocas de siembra o de cosecha, debían acudir con la mitad de su cuota de

⁷² Acuña, *Relaciones geográficas...*, tomo segundo, p. 115. El alcalde mayor se quejó sobre el asiento de todos esos pueblos en cerros y con casas muy dispersas, además que muchos indios murieron en las epidemias recientes.

⁷³ Mentz, *Señoríos indígenas...*, pp. 106-107.

⁷⁴ Acuña, *Relaciones geográficas...*, tomo segundo, 116.

⁷⁵ García Pimentel, *Descripción del arzobispado...*, p. 181.

⁷⁶ García Pimentel, *Descripción del arzobispado...*, p. 115.

⁷⁷ Menegus, "La organización económico-...", p. 36.

trabajo, según orden virreinal.⁷⁸ Era obvio que los beneficiarios de esa coacción a los indios eran los mismos que pagaban y favorecían a los sacerdotes. No era útil para sus intereses criticar a los mineros.

Con todo, la integración de los pueblos a la parroquia no dejó de presentar problemas, como en 1569, cuando los curas expresaron cierto rechazo de los indios dirigentes, quienes incluso desafiaban las normas parroquiales: “los principales [...] se vienen sin vergüenza borrachos a la iglesia y procesiones y aun a confesarse y casarse”.⁷⁹ Este tipo de acciones de los indios de la élite local era un desafío al régimen parroquial, y podía estar indicando un rechazo a la unificación con Taxco. En consecuencia, los sacerdotes pidieron al arzobispo Montúfar alguna medida para fortalecer su autoridad sobre los indios y que las otras justicias locales los castigaran. Una solución que propusieron fue convertirse en beneficiados permanentes, considerando que así aprenderían mejor las lenguas. Esta última declaración puede indicar que los sacerdotes no las dominaban bien, dificultando la comunicación con los naturales. El desconocimiento de los idiomas afectaba también la relación con el alcalde mayor, para quien los indios eran de corto entendimiento, como españoles de 8-10 años, ociosos, borrachos e incontinentes.⁸⁰ Algo diferente expresó, en cambio, de los indios comerciantes, quienes se conducían de otra manera y estaban cambiando su forma de vida, asimilando costumbres hispánicas, tales como comer carnero, vaca, pan o vino, usar zapatos o incluso vestido español.⁸¹

Lo que es un hecho es que para el régimen minero era muy conveniente que los indios de los pueblos fueran obedientes a los mandatos de la parroquia y que ésta contara con indios de iglesia para el control y la disciplina de los fieles. En Taxco había dos indios alguaciles al servicio de la cabecera parroquial y uno en cada república de indios: ocho en total, de quienes dependían los curas para hacer llegar sus órdenes a todo el partido. Un renglón muy importante era lograr que todos acudieran a las iglesias los domingos, fiestas y administración de sacramentos, eventos que a menudo se aprovechaban para instruir a los fieles sobre nuevas disposiciones de la parroquia.

Otro dispositivo de control fueron los padrones de confesantes que elaboraban los curas cada año. Los hacían personalmente en cuan-

⁷⁸ Zavala, *El servicio personal...*, p. 184.

⁷⁹ García Pimentel, *Descripción del arzobispado...*, p. 182.

⁸⁰ Acuña, *Relaciones geográficas...*, tomo segundo, p. 115.

⁸¹ *Ibid.*, p. 127.



to a los españoles y negros y, en el caso de los indios, se auxiliaban de un indio fiscal y uno de los alguaciles. A quienes faltaran a empadronarse se les castigaba incluso. Hay que destacar que los padrones también eran utilizados para saber tanto el número de tributarios como para calcular la cuota de trabajadores para el reparto forzoso de mano de obra. La asistencia puntual al culto parroquial, así como al empadronamiento eran dos formas en que los indios debían demostrar su adhesión a la fe, según exigían las normas conciliares.⁸²

Minería y rentas del clero

En una época en que los cargos eclesiásticos eran sumamente codiciados, ante su escasez, es comprensible que, además de las prebendas de catedral, los curatos de los reales mineros fueran objeto de interés especial para muchos sacerdotes, dado que normalmente, el resto de partidos tenían pocos ingresos económicos. Los obispos del siglo XVI solicitaron en varias ocasiones a la Corona un sustento suficiente para el clero parroquial. El arzobispo Montúfar, específicamente, hizo recurrentes reclamos para que se permitiera el diezmo general de indios, el cual, sin embargo, no llegó a lograrse por entonces. De ahí que, en su lugar, se ensayaran distintas alternativas de ingreso, como se aprecia en el caso de los derechos parroquiales de Taxco.

En la década de 1560, los pagos a los cuatro curas en funciones tenían diferente origen: los mineros les pagaban 150 pesos y la Corona una cifra igual por la atención de los trabajadores indios de las minas. Además, recibían otros 150, también de la Corona, por la administración espiritual de los pueblos de indios. Finalmente, el encomendero del pueblo de Acamixtlan, Alonso Pérez, pagaba 20 pesos por el mismo concepto: “todo este salario [...] se hace una masa y se reparte entre todos cuatro sacerdotes los que aquí estamos, porque mejor recaudo haya en la administración de la doctrina, ayudándonos unos a otros”.⁸³ Aunque no mencionaron alguna limosna u ofrenda de los pueblos, es posible que las recibieran, como ya comenzaba a estilarse por entonces en otros partidos.

⁸² Claudia Ferreira Ascencio, *Cuando el cura llama a la puerta. Orden sacramental y sociedad. Los padrones de confesión del Sagrario de México (1670-1825)*, México, El Colegio de México, 2014, p. 36.

⁸³ García Pimentel, *Descripción del arzobispado...*, p. 182.

No había capellanías fundadas en Taxco, en contraste con su abundancia en las parroquias de España y que mantenían a cientos de clérigos.⁸⁴ Cuando mucho había un beneficio eclesiástico simple; es decir, sin la obligación de cura de almas, que el rey concedió al cura de más jerarquía, Antonio de Rivas, que también era el vicario judicial. Los otros tres curas eran Alonso de Torquemada, juez de indios, Martín Rodríguez y Juan de Tovar. Todos eran peninsulares, excepto el último, nacido en Nueva España.

En el arzobispado, muy pocos curatos de esa época tenían cuatro curas. Además, en Taxco había dos juzgados eclesiásticos foráneos: el del vicario de españoles y el del juez de indios. Aunque los curas no lo aclararon, es muy posible que estos cargos de justicia eclesiástica les generaran también ingresos por concepto de condenaciones y pagos de diligencias judiciales. En 1581, por alguna razón, solo había tres curas, si bien todos eran ya beneficiados: dos que administraban a españoles y uno a los indios. Respecto al área judicial eclesiástica, permanecía el doble juzgado.⁸⁵

Otro rubro en el que la minería se vinculaba a la Iglesia y el clero era el del crédito eclesiástico y la fundación de capellanías. Mentz ha indagado al respecto que varios mineros y empresarios de la provincia de la Plata fundaron capellanías para la ordenación sacerdotal de sus hijos y lograr su propio sustento.⁸⁶

Pero los curas de Taxco y otros sacerdotes avecindados aprovecharon las diferentes oportunidades de lucro que ofrecían los reales mineros, haciendo a un lado las prohibiciones canónicas al respecto. En esto no eran diferentes a una tendencia que mostraban otros curas de la época, según señaló el oidor Alonso de Zorita.⁸⁷ Hubo curas que también fueron comerciantes, empresarios y dueños de buenos negocios mercantiles y mineros. “Con frecuencia, los hijos de mineros eran sacerdotes que regresaban a sus tierras de origen como curas y a la vez expertos administradores”.⁸⁸ Como el mercedario Pedro de Alemán, quien en 1638 pidió no se le quitaran indios de repartimiento en su hacienda de

⁸⁴ Ricardo García-Villoslada, dir., *Historia de la Iglesia en España*. III-1º. *La Iglesia en la España de los siglos xv y xvi*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1980, pp. 168 y 188.

⁸⁵ Acuña, *Relaciones geográficas...*, tomo segundo, 131.

⁸⁶ Mentz, *Los señoríos indígenas...*, pp. 377-379.

⁸⁷ Mariano Cuevas, ed., *Documentos inéditos del siglo xvi para la Historia de México*, México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1914, pp. 337-338, en <https://archive.org/details/ajl4375.0001.001.umich.edu> Consultado el 25 de noviembre de 2021.

⁸⁸ Mentz, *Los señoríos indígenas...*, pp. 285 y 289-290.



metales. Para Mentz, los curas actuaron como verdaderos empresarios en la zona de estudio: dueños de minas y haciendas de beneficio.⁸⁹ En 1583 el cura y minero de Taxco, Diego de Soria, quiso obligar a dos indios naboríos o asalariados a trabajar en las minas. Ante ello, el virrey-arzobispo, Moya de Contreras, lo impidió.⁹⁰ Incluso el arzobispo Montúfar tuvo intereses pecuniarios en Taxco, a juzgar por una información secreta de 1562 en que se notificó a la Corona que tenía minas y otros negocios, que aprovechaba las penas de cámara y las limosnas de la ermita de Guadalupe para su propio beneficio, el de sus familiares y allegados y que, incluso, nombraba a clérigos sin preparación e ignorantes de las lenguas, como curas, a cambio de dinero, mano de obra para sus minas o mercancías vendibles que le enviaban a México.⁹¹

Además, la economía de los pueblos circunvecinos fue dirigida a apoyar a los reales mineros, y en ello, los curas no estuvieron al margen. La gran demanda y el comercio de géneros y maíz de los pueblos fue en aumento, y en este comercio los clérigos participaron activamente. “Las autoridades políticas y los religiosos no quedaron fuera de ese comercio, pudiéndose probablemente generalizar la expresión de Díaz del Castillo de que todos ellos más parecían ‘buhoneros’ que sacerdotes o funcionarios preocupados por el bien común”.⁹² Así, los curas y clérigos aprovecharon el gran consumo de bastimentos en las minas. Por ejemplo, el vicario de Ixcateopan, Diego García de Almaraz, obligaba a los indios de su parroquia a sembrar maíz, bajo el pretexto de que era para el culto de la virgen María en 1568, según el corregidor local. También fue acusado de vender vino a los indios. Igualmente, fue denunciado por exigir el pago de obvenciones en mantas, en vez de maíz, mismas que debían entregar en Zacualpan y Taxco.⁹³ Un caso más notable fue el del cura de los indios naboríos de Taxco, Garcí Rodríguez, quien antes de serlo era ya socio de una compañía minera y continuó así al menos hasta la década de 1580. Garcí fue corregidor antes de ser sacerdote, en el gobierno del primer virrey Luis de Velasco, pero las cosas no fueron bien y decidió finalmente ingresar al clero

⁸⁹ *Ibid.*, p. 136.

⁹⁰ Zavala, *El servicio personal...*, p. 355.

⁹¹ Ethelia Ruiz Medrano, “Los negocios de un arzobispo: el caso de fray Alonso de Montúfar”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 12, 1992, pp. 63-83.

⁹² Mentz, *Los señorios indígenas...*, p. 137.

⁹³ *Ibid.*, p. 131.



secular.⁹⁴ Falleció en Taxco en 1612.⁹⁵ En este año aun empleó indios de repartimiento en Taxco para edificar casas y haciendas.⁹⁶

Reflexiones finales

En la Nueva España del siglo *xvi* hubo diferentes ensayos sobre la organización que debía seguirse para la evangelización de los indios y el tipo de doctrinas y parroquias a fundar. Los más célebres y difundidos fueron los practicados por las órdenes religiosas en amplias poblaciones de indios. Otros procesos han sido menos estudiados, como los vividos en las parroquias diocesanas tempranas del siglo *xvi*. De ahí la necesidad de prestarles más atención. Este ha sido el interés en las páginas anteriores: estudiar al régimen parroquial en las minas de Taxco durante la segunda mitad del siglo *xvi*, para mostrar cómo se acopló a la organización minera y coadyuvó a formar un orden social y laboral de los trabajadores, de sus familias y de los pueblos de indios, ventajoso para los mineros. La utilidad económica fue tal que incluso un arzobispo y los curas pudieron participar directamente de los beneficios de la minería.

La administración espiritual en Taxco debió atender a una amplia población compuesta por españoles, indios, mestizos, negros y mulatos, lo cual anunció un futuro posible: el de las parroquias de composición sociorracial mixta que, con el tiempo, acabaron prevaleciendo por sobre las doctrinas de indios. Pero una población así fue difícil de asentar, ordenar y disciplinar, como lo supieron bien los dueños de las minas de mediados del siglo *xvi*, quienes exigieron a las autoridades garantizar una estabilidad que aún no se alcanzaba. Por supuesto, en Taxco hubo alcalde mayor desde fechas tempranas, y de México se enviaron varios visitadores en el siglo *xvi* con el fin de imponer orden y disciplina. Pero no fue suficiente. Así, las máximas autoridades se preocuparon por la administración espiritual de los reales mineros. Hasta 1574 fueron nombrados curas mercenarios por la mitra y después se establecieron beneficiados curados. A los primeros les correspondió establecer una primera organización para hacer frente a una feligresía variopinta, inquieta, pero muy necesaria, puesto que dispensaba el trabajo necesario para la conso-

⁹⁴ Enciso, *Taxco en el siglo *xvi*...*, p. 35.

⁹⁵ Cano, *El clero secular...*, p. 516.

⁹⁶ Mentz, *Los señoríos indígenas...*, p. 133.



lidación de la minería. A los segundos les tocó dar continuidad y hacer ajustes a lo realizado por sus antecesores.

Varios aspectos del régimen parroquial de Taxco reflejan su subordinación al de la minería. La anexión de los pueblos de indios a la parroquia fue una estrategia de las autoridades para reforzar la vinculación de su mano de obra a las necesidades crecientes de la minería. Esto se vio claramente cuando se obligó a los indios de pueblo a acudir a la cabecera parroquial a las misas dominicales, para después, concentrados ahí, obligarlos a contratarse a discreción del juez de indios y de los mineros. En los pueblos, los indios de república debían cuidar que sus gobernados fueran a las misas, bajo pena de multas y castigos.

Otro aspecto a destacar es el ordenamiento laboral y habitacional de los trabajadores y esclavos residentes en los reales mineros, pues la misma determinó la organización parroquial e infraestructura para fines religiosos; esto es: la cabecera parroquial se asentó en la mina más importante de Taxco, en donde vivía lo más granado de los mineros. Pero sin duda lo más notable fue el conjunto de 33 ermitas distribuidas a lo largo y ancho de los tres reales mineros que comprendían Taxco: 31 en las casas-haciendas de los mineros, que atendían a sus cuadrillas de trabajadores y esclavos, y 2 en los barrios de indios naboríos. Esta amplia estructura de ermitas, construidas y mantenidas por los mineros, constituyó la característica más notable de la parroquia de Taxco y a ella tuvieron que adaptarse todos los curas nombrados por las autoridades.

En reciprocidad, los mineros se hicieron responsables de la mayor parte del financiamiento de la parroquia: salarios de curas, mantenimiento de los templos y de las cofradías, limosnas y financiamiento del culto público. Incluso la fundación de cofradías. Hubo pues una convivencia de intereses entre los mineros y la parroquia que es importante analizar para comprender a fondo la especificidad del modelo de parroquias desarrollado en Taxco. Queda para el futuro investigar si este modelo taxqueño se replicó en otros reales mineros, o bien, hubo otros diferentes.